

## Perfil académico, profesional, ético y laboral del/ la **OBSTETRA-PARTERA/O**

Diversas dimensiones conforman el perfil del/la obstetra partera/o, dimensiones que sólo es posible aislar metodológicamente con el propósito de una mayor especificación de cada una de ellas.

→ Desde el punto de vista académico, la/el Obstetra-Partera/o es una persona que habiendo sido admitida para seguir el programa educativo de la Escuela de Parteras vigente, reconocido por la Facultad de Medicina, perteneciente a la Universidad de la República, ha terminado con éxito el ciclo de estudios prescrito, obteniendo las calificaciones necesarias y el título correspondiente que le permitirá ejercer legalmente la práctica de la Partería dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay.

→ Desde el punto de vista profesional, la/el Obstetra-Partera/o es la persona que con formación científica, motivación, aptitud y actitud responsable proporciona una atención integral a la mujer a lo largo de su ciclo vital en:

- \* promoción de la salud,
- \* prevención de la patología,
- \* diagnóstico y rehabilitación de los procesos patológicos,
- \* atención dirigida hacia la madre y al hijo/a, en el diagnóstico, control de embarazo, asistencia durante el embarazo, parto y puerperio normal, asistencia al recién nacido sano y al lactante, todo ello mediante el uso de los instrumentos clínicos y tecnológicos adecuados, interviniendo tanto en los procedimientos clínicos normales como en la ejecución de eventuales medidas de emergencia.

Asimismo, desarrolla asesoramiento y educación para la salud, no sólo dirigidos a la mujer, sino al seno de su familia y la comunidad. Esto incluye la educación prenatal y preparación para el parto, nacimiento, puerperio y crianza, enfocada hacia la salud integral de la mujer y, en particular, hacia su salud sexual y reproductiva.

→ Desde el punto de vista ético, el/ la Obstetra-Partera/o incluirá los siguientes aspectos durante el desempeño de su labor profesional:

- respetar a la mujer como sujeto de derecho,
- trabajar individualmente y/o con otros profesionales de la salud, consultando y derivando el caso cuando exceda sus competencias profesionales,
- proporcionar cuidados para la(s) mujer(es) y sus familias respetando la diversidad cultural, con perspectiva de género y sin descuidar los riesgos en salud,
- utilizar su conocimiento profesional para lograr prácticas de nacimiento seguras en base a las mejores evidencias científicas, en beneficio de la mujer y su familia, en todos los ambientes y culturas, respondiendo a las necesidades psicológicas, emocionales y socioambientales.
- mantener la confidencialidad, cumpliendo con lo inherente al concepto de secreto profesional,
- rehusarse a participar en actividades que lesionen sus principios morales y/o ideológicos, sin dejar de proporcionar el servicio esencial de salud,
- propender al desarrollo del crecimiento personal, profesional, científico y académico, a través de la capacitación, actualización y la investigación, integrando y compartiendo estos conocimientos con sus colegas y la sociedad.

→ Desde el punto de vista laboral, la/el Obstetra Partera es un/a profesional de ejercicio libre, habilitada/o para trabajar en ámbitos públicos o privados. Asimismo, está facultada para desarrollar actividades preventivas, educativas, administrativas, de capacitación, de investigación y docencia.